NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ZARAGOZA ANTIOQUIA

En el Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la suscrita Notaria única del Circulo de Zaragoza, Antioquia, Doctora ENALBA MARIA VELEZ GIL, siendo las cuatro de la tarde (4 P.M.) de la tarde, compareció ante este despacho de la Notaria Única del circulo de Zaragoza, el doctor ANDRES EMILIO LUJAN MONROY, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.611.705 expedida en Zaragoza, con el fin de tomar POSESION del cargo de ALCALDE de este Municipio, para el cual fue elegido popularmente en los comicios electorales celebrados el 27 de Octubre de dos mil veintitrés (2023), correspondiente al periodo constitucional 2024 al 2027, Para tal efecto acredita su calidad de Alcalde Electo la credencial expedida por la Registraduria Municipal del Estado Civil de Zaragoza. ----------

Acto seguido la suscrita Notaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, tomo el juramento de rigor al solicitante, así: SEÑOR ANDRES EMILIO LUJAN MONROY, ¿JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES, EN EL EJERCICIO DEL CARGO QUE ASUME COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA? A LO CUAL respondió: "SI, JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES". A lo que la suscrita Notaria Respondió: SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO, EL Y ELLAS SE LO DEMANDEN. ----------

En consecuencia, quedó así posesionado en legal forma, perfeccionándose esta diligencia con la firma de la presente acta. El presente acto tiene vigencia a partir del primero (1º) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).----------

Notaria Única del Circulo Zaragoza –Antioquia- Colombia.
Notaria Enalba Maria Vélez Gil.
Dirección: Av. Junin El puerto
Teléfono: 838 96 59
E-mail: snrzaragoza1@hotmail.com

Powered by CamScanner

No siendo objeto a desarrollar en esta diligencia, se da por terminada y firman los que en ella intervinieron legalmente, para lo cual una vez leida, fue aprobada. ——

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del (Municipio):

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Zaragoza, Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha jueves 02 de noviembre del 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 18 de diciembre 2023
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237260170 de fecha 20 de diciembre del 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente con código de verificación No. 98611705231218101348 de fecha 18 de diciembre de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 20 diciembre de 2023
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedidos por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 diciembre 2023
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 20 DICIEMBRE 2023.
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 20 diciembre 2023
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 20 diciembre 2023
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha diciembre 18 de 2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha diciembre 18 de 2023

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

Notaria Única del Circulo Zaragoza –Antioquia- Colombia.
Notaria Enalba María Vélez Gil.
Dirección: Av. Junín El puerto
Teléfono: 838 96 59
E-mail: snrzaragoza1@hotmail.com

Powered by CamScanner

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Enalba María Vélez Gil, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.
En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.
Firman:

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
EL POSESIONADO

ENALBA MARIA VÉLEZ GIL
NOTARIA UNICA ZARAGOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ZARAGOZA - ANT. REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ENALBA MA. VÉLEZ GIL

Notaría Única del Circulo Zaragoza –Antioquia- Colombia.
Notaria Enalba María Vélez Gil.
Dirección: Av. Junin El puerto
Teléfono: 838 96 59
E-mail: snrzaragoza1@hotmail.com

Powered by CamScanner